



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1876 /2022

ZAPALLAR,

29 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Celebración Semana Lactancia Materna, Zapallar 2022” a realizarse el día viernes 12 de agosto, en la localidad de La Laguna, comuna de Zapallar.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, el día viernes 12 de agosto de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en apoyo logístico de la actividad y difusión de la misma que tiene como objetivo sensibilizar y promover el ejercicio libre de la Lactancia Materna, entre los vecinos de la comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Celebración Día de la Lactancia Materna, Zapallar 2022”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Celebración de la Semana de la Lactancia Materna” que tiene como objetivo sensibilizar y promover el ejercicio libre de la Lactancia Materna, entre los vecinos de la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS:

Vecinos de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Viernes 12 de agosto, en la localidad de La Laguna, comuna de Zapallar.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Celebración Semana de la Lactancia Materna, Zapallar 2022”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general de la actividad. - Elaboración de D.A - Gestión de la actividad en general - Realización de sensibilización sobre los beneficios de la Lactancia Materna - Gestión desde DEL con locatarios del rubro gastronómico de la comuna para realizar sensibilización.
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de adquisición de insumos para el buen desarrollo de la actividad.
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la organización de la actividad. - Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde.
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de afiche y sello de "Garantía de espacio para la Lactancia Materna" - Difusión de las actividades en redes sociales del municipio. - Cobertura fotográfica de la actividad. - Elaboración de cápsula de difusión con locatarios adherentes a la iniciativa.
Dirección de Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación presupuestaria para la compra de insumos.
Dirección de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la actividad. - Facilitar a profesional Matrona y Nutricionista para realizar sensibilización sobre beneficios de la Lactancia Materna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Sr Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC / VCB

